



MEMORIA DE ALCALDÍA

Expediente 195/2024

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 02/2024 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024 (PRESUPUESTO PRORROGADO).

MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTOS 2 "ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL"

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 02/2024 al vigente Presupuesto Municipal (Presupuesto prorrogado para 2024), adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a la misma Área de Gastos "Actuaciones de protección y promoción social", de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
231.226.99.11	Programa Exclusión Social	36.909,88
TOTAL		36.909,88

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
231.480.00	Socorros y ayudas de emergencia.	36.909,88
TOTAL		36.909,88

2.º JUSTIFICACIÓN

En la Providencia de inicio del expediente se recoge la siguiente justificación de la necesidad de aprobar el expediente de modificación presupuestaria:

"Ampliación del Programa de Exclusión Social (28 contratos a razón de 1.318,21 €/contrato/mes) para el período febrero a abril 2024 "

Este suplemento puede ser financiado con transferencia de créditos de la aplicación presupuestaria reseñada que tiene consignación disponible suficiente, sin que esta anulación o baja perturbe el normal funcionamiento del servicio correspondiente.

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones del mismo Área de Gastos sobre el Presupuesto prorrogado para de 2024, teniendo en cuenta que se trata de créditos que deben estar disponibles lo antes posible y, en todo caso, en este ejercicio.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

